

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 1.495/2021

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba  
Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional  
1161/2019. Negociado: IN  
De: D. José Quero Romero  
Abogado: D<sup>a</sup>. Elvira Pérez Torres  
Contra: INSS, TGSS, Prefabricados Delta S.A. y ASEPEYO

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA. HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1161/2019, a instancia de la parte actora D. José Quero Romero contra INSS, TGSS, Prefabricados Delta S.A. y ASEPEYO, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado Decreto de Desistimiento de fecha 08-04-2021 del tenor literal siguiente:

"En Córdoba, a 8 de abril de 2021.

**Antecedentes de hecho**

Primero. El día 15 de noviembre de 2019 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba demanda presentada por la letrada D<sup>a</sup>. Elvira Pérez Torres frente a INSS, TGSS, Prefabricados Delta S.A. y ASEPEYO, siendo citadas las partes para el acto de conciliación/juicio el día 13 de abril de 2021 a las 09:45 horas de su mañana.

Segundo. Con fecha 8 de Abril de 2021 por la demandante D. José Quero Romero, se presenta escrito manifestando la voluntad de demandante de abandonar el proceso, por lo que desiste de la acción entablada.

**Fundamentos de Derecho**

Unico. Declarada por la parte actora su voluntad de abandonar el proceso, póngase en conocimiento de la parte demandada, de conformidad con lo previsto en el art. 20.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y procede tener al demandante por desistido de su demanda,

**Partem dispositiva****Acuerdo:**

- Tener por desistido a D. José Quero Romero de su demanda frente a INSS, TGSS, Prefabricados Delta S.A. y ASEPEYO, en materia de Seguridad Social dejando sin efecto el señalamiento para el próximo día 13 de abril de 2021 a las 09:45 horas de su mañana.

- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución".

Y para que sirva de notificación a la demandada Prefabricados Delta S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de abril de 2021. Firmado electrónicamente:  
La Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.